

DECRETO N°

4282

TEMUCO,

21 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2200 de fecha 30 de mayo de 2012, que otorga permiso de ocupación en Bien Nacional de Uso Público fuera del perímetro de exclusión al Sr. Luis Dagoberto Carrasco Aqueveque C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1 - Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud del Sr. Luis Dagoberto Carrasco Aqueveque C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente al Sr. Carlos Alberto Carrasco Marambio C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Luis Dagoberto Carrasco Aqueveque C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Antecedentes médicos del Sr. Luis Dagoberto Carrasco Aqueveque C.I. N° [REDACTED] titular del permiso (Registro Domiciliario, Epicrisis y Epicrisis Clínica).
- 5.-Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Carlos Alberto Carrasco Marambio C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 6.- Certificado de antecedentes del Sr. Carlos Alberto Carrasco Marambio C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal del Sr. Luis Dagoberto Carrasco Aqueveque C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle Gral. Mackenna F/N°699 Pasado Vicuña Mackenna, al Sr. Carlos Alberto Carrasco Marambio C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente, por un periodo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente Decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes